

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2674 /

AUTORIZA BAILE.

REQUINOA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Señor Luis Ayala Pérez, para efectuar "BAILE", los días 14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2012, en calle Francisco Ibarra n° 38, Rincón de Abra..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Señor Ayala Pérez, para efectuar "BAILE", los días 14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2012, en Calle Francisco Ibarra n° 38, Rincón de Abra.

HORARIO: 22:00 hrs. Hasta las 06:00 Hrs.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Cancelación de Derechos Municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Ayala Pérez, C.I. 9.210.039-1 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo